



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 1125**

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que la señora **MARIA LEONOR HURTADO MORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39661653, Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 03 de Abril de 2.008 y el 02 de Abril de 2009 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 15 de Marzo de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

- ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Señora **MARIA LEONOR HURTADO MORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39661653, Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Abril de 2.008 y el 02 de Abril de 2009, a partir del 15 de Marzo de 2010.
- ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 08 de Abril de 2010.
- ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 27 ENE 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.

Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-V1.0

